DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.657 | Jueves 21 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2380352

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	882,31	1,0000
CORONA CHECA	38,84	22,7180
CORONA DANESA	126,99	6,9477
CORONA NORUEGA	82,51	10,6937
CORONA SUECA	79,94	11,0368
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,28	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	573,67	1,5380
DÓLAR CANADIENSE	657,95	1,3410
DÓLAR DE SINGAPUR	648,66	1,3602
DÓLAR NEOZELANDÉS	527,22	1,6735
EURO	946,38	0,9323
FRANCO SUIZO	986,70	0,8942
LIBRA ESTERLINA	1094,68	0,8060
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,67	3,7921
RINGGIT MALAYO	188,37	4,6840
RIYAL CATARÍ	242,09	3,6445
RIYAL SAUDÍ	235,28	3,7500
WON COREANO	0,66	1329,9800
YEN JAPONÉS	5,98	147,5929
YUAN	121,04	7,2897
ZLOTY POLACO	205,22	4,2994
DEG	1164,30	0,7578

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de septiembre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl